

MÍNIMOS INAMOVIBLES DE LA ASAMBLEA GENERAL ESTUDIANTIL 2025

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

09 Mayo 2025, Asamblea General Estudiantil

Como Asamblea General Estudiantil de la Universidad del Tolima, reunida en el marco de la defensa de nuestros derechos, exigimos el cumplimiento de los siguientes mínimos inamovibles como condición necesaria para el restablecimiento del diálogo y la solución efectiva a las problemáticas estructurales que enfrenta nuestra comunidad universitaria y entorno a la emergencia que hemos declarado por violencias basadas en género, exigimos:

1. DECLARACIÓN DE INHABILIDAD DEL RECTOR OMAR MEJÍA PATIÑO

Solicitamos que se reconozca y declare la inhabilidad del actual rector Omar Mejía Patiño, fundamentada en situaciones que comprometen gravemente su capacidad de gestión, liderazgo institucional y su responsabilidad frente a los principios democráticos que deben regir el funcionamiento de la universidad pública.

- 1.1 ***Se exige que delegue sus funciones a más tardar el Jueves 15 de Mayo de 2025***, con el fin de permitir una transición responsable y garantizar la gobernabilidad de la institución.
- 1.2 ***Se convoca a una audiencia pública para el Martes 13 de Mayo de 2025 a las 2:00 p.m Auditorio de la Academia***, con la participación obligatoria del rector Omar Mejía Patiño, para que rinda cuentas ante la comunidad universitaria.
- 1.3 Asimismo, ***se solicita la presencia de la Unidad de Género*** en dicha audiencia, para responder frente a los reiterados señalamientos de inoperancia, revictimización y falta de garantías reales para las mujeres y disidencias que han denunciado violencias dentro del campus.
- 1.4 Se solicita la ***presencia de los representantes estudiantiles al Consejo Superior*** para dar su rendición al estamento estudiantil.

Con el fin de garantizar transparencia, seguimiento institucional y protección a los derechos fundamentales, exigimos la presencia como veedoras en dicha audiencia de ***la Secretaría de Educación, la Secretaría de la Mujer del Tolima y la Procuraduría General de la Nación***. La participación de estas entidades es indispensable para asegurar un ejercicio público legítimo, con enfoque de género, de derechos humanos y control preventivo ante posibles omisiones o negligencias por parte de las autoridades universitarias.

2. REESTRUCTURACIÓN Y APROBACIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO

Se exige una revisión integral, crítica y participativa de las políticas de género actuales, con el compromiso institucional de garantizar su implementación efectiva. Estas políticas deben orientarse a la transformación estructural de la cultura institucional, promoviendo un ambiente inclusivo, seguro y equitativo para todas las personas, sin distinción de género, identidad u orientación. Esto con fecha límite Semestre A2025

3. APROBACIÓN INMEDIATA DEL REGLAMENTO DISCIPLINARIO PARA CASOS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG) Y DEBE SER OBLIGATORIAMENTE REALIZADO JUNTO A MUJERES ESTUDIANTES, FEMINISMOS Y DIVERSIDADES.

Demandamos que el Reglamento Disciplinario específico para casos de VBG sea aprobado en un plazo no mayor a un mes a partir de la entrega formal de este pliego, garantizando así una respuesta ágil, efectiva y no revictimizante ante situaciones de violencia que atentan contra la integridad y dignidad de nuestra comunidad.

3.1 Aprobación del Estatuto Estudiantil, requerimos con carácter urgente que se apruebe el Estatuto Estudiantil, dado que constituye un requisito jurídico y político fundamental para la validación del Reglamento Disciplinario en casos de Violencia Basada en Género (VBG). ***Esta aprobación debe darse como resultado de un proceso amplio, participativo y democrático***, en el que la voz del estudiantado tenga un carácter vinculante y decisorio, garantizando que el texto refleje sus derechos, necesidades y condiciones reales.

Estos puntos constituyen mínimos inamovibles de la agenda estudiantil 2025, y no serán objeto de negociación sin garantías reales de cumplimiento, seguimiento y control democrático por parte de la comunidad universitaria. Exigimos respuestas institucionales claras, tiempos concretos de cumplimiento, y canales efectivos de diálogo con legitimidad.

Estudiantes Universidad del Tolima, Asamblea General Estudiantil.

“Una universidad que calla las violencias, avala al agresor.”